



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 001-2017-AU-UNAP
Iquitos, 08 de febrero de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 03 de febrero de 2017, que acordó ratificar la aprobación de creación de los laboratorios y oficinas;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 03 de febrero de 2017, acordó ratificar la aprobación de creación de los laboratorios y oficinas siguientes:

- Creación de los laboratorios y talleres de las facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
- Creación de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación
- Creación de la Dirección del Seguimiento al Graduado

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la aprobación de creación de los laboratorios y talleres de las facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la aprobación de creación de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar la aprobación de creación de la Dirección del Seguimiento al Graduado

Regístrese, comuníquese y archívese.



Héiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL